

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican las bases de la autorización para la organización y operación de Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Oficio Núm.: 312-2/9246/2025.- Exp.: CNBV.3S.1.312 (1629).

ASUNTO: SE MODIFICAN LAS BASES DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE ESA ENTIDAD.

BANCO BINEO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Avenida Paseo de la Reforma Núm. 383, Piso 5
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

AT'N.: LIC. VÍCTOR MOYA AGUILAR ÁLVAREZ
Director General

Mediante oficio 312-2/42548/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, esta Comisión aprobó a **Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Bineo)** la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo del aumento a su capital social por la cantidad de \$1,450'000,000.00 para quedar en la suma de \$3,125'000,000.00.

Con escrito presentado el 13 de septiembre de 2024, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx y, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio referido en el párrafo anterior, **Bineo** remitió a esta Comisión copia certificada de la escritura pública número 263,680 de fecha 23 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 de la ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad el 3 de septiembre de 2024, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", contenida en el oficio P242/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2022, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA. – El importe de su capital social será de \$3,125'000,000.00 (tres mil ciento veinticinco millones de pesos 00/100) M.N.

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la LIC y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Bineo** para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación realizada en el DOF y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A, Mtra. **Cynthia Llamas Campos**.- Rúbrica.

(R.- 562175)